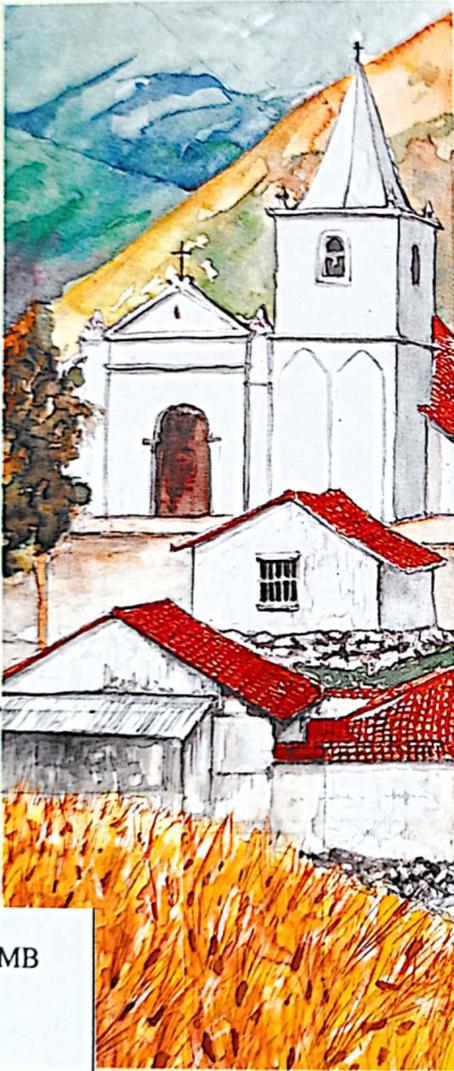


La Gestión Ambiental

¿Qué le Toca a Cada Quién?



EDIAMB
Doc
725
2

Doc/725

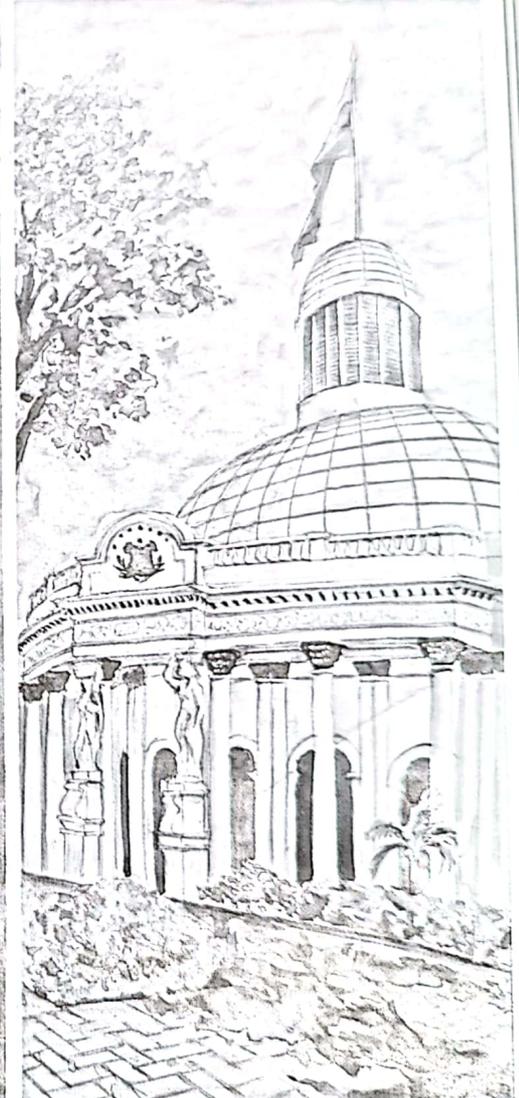
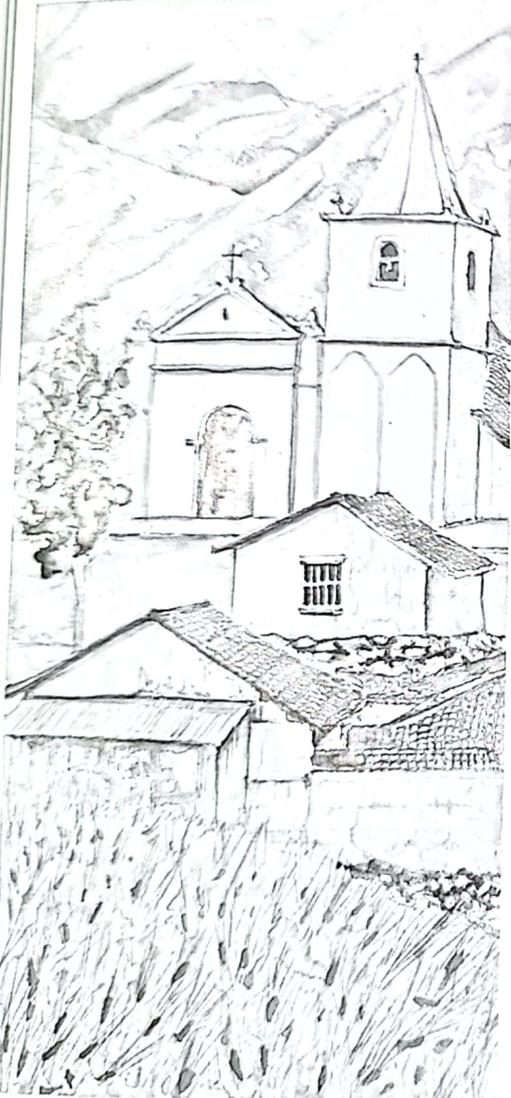
Doc: ~~728~~ 728

Inv: 04382-1

Ej. 2

La Gestión Ambiental

¿Qué le Toca a Cada Quién?



INDICE

Introducción p.6

Capítulo I

LA MEMORIA DEL PASADO p.9

El verdadero Desarrollo Tecnológico p.11

Desequilibrio en Puerta p.13

El Hombre Reacciona p.15

Venezuela Presente p.19

Capítulo II

LA POLITICA AMBIENTAL p.23

Una Política Ambiental para Venezuela p.23

La Nueva Visión Política p.28

Capítulo III

TRES ESCENARIOS PARA UN MISMO FIN

Centralización, Transición y Descentralización p.31

La Gestión Centralizada p.31

La Gestión en Transición p.32

La Gestión Descentralizada p.33

Capítulo IV

LA GESTION AMBIENTAL: ¿QUE LE TOCA A CADA QUIEN? p.37

Marco Jurídico: Legislación para una Nueva Realidad p.38

El Marco Institucional Requerido p.47

Los Planes de Acción Ambiental p.48

Bibliografía p.50

INTRODUCCION



La presente edición puede entenderse como un esfuerzo del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, por impulsar una profunda transformación en la política y en la gestión ambiental en general, a los fines de garantizar el desarrollo de un proceso económico, social y ambientalmente sostenible para el país. El objetivo fundamental de la misma es mostrar, a todas aquellas personas interesadas en el tema ambiental, los cambios que han ocurrido en el marco de la política ambiental nacional.

Es importante destacar que este proceso de transformación implica la incorporación de la comunidad, la participación de los niveles de gobierno regionales y locales, la adhesión de aquellos principios tratados en los encuentros ambientalistas internacionales y un conjunto de hechos que conforman una nueva realidad ambiental para Venezuela.

Este documento está dirigido a esas autoridades regionales y locales, cuyo papel en la gestión ambiental del país se hace cada día más importante y fundamental para el logro de un equilibrio entre el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, el beneficio económico y social para la comunidad y la garantía de la mejor calidad de vida para las futuras generaciones. Esto se sintetiza en el referido desarrollo auténticamente sostenible. Se trata entonces de precisar el papel que cada nivel de gobierno debe cumplir en el proceso de gestión ambiental, se intenta establecer unos lineamientos básicos para responder la pregunta ¿Qué le toca a cada quién en materia de ambiente?

La edición se ha desarrollado en cuatro capítulos. En el primero se describe brevemente el proceso histórico de la consideración ambiental en el mundo y nuestro país.

En el segundo capítulo se presentan los cambios que han ocurrido en la política ambiental venezolana, proceso que obedece a la transformación de nuestra realidad económica, social y ambiental. El tercer capítulo refiere la evolución de la gestión ambiental, en respuesta a los cambios de política señalados anteriormente. Finalmente, el cuarto capítulo desglosa los componentes fundamentales de la descentralización en la gestión ambiental, incluyendo el marco legal, las instituciones para su ejecución, y un conjunto de orientaciones para cumplir con los objetivos propuestos.

La dinámica ambiental es una premisa fundamental para entender cómo los mas complejos aspectos, desde nuestra legislación hasta nuestras acciones ambientales básicas, requieren de una constante transformación, revisión y evaluación.





Capítulo I

LA MEMORIA DEL PASADO

Desde su aparición, a través de milenios, la especie humana ha tenido que convivir con lo único que halló sobre la tierra: LA NATURALEZA.

Con ese legado físico natural el hombre evolucionó rápidamente, al encontrar los recursos que le permitieron subsistir, pasando por etapas tan primitivas como las formas homínoides recogedoras de frutas y raíces hasta formas sociales de hace diez mil años, caracterizadas por la cacería en grupos.

A partir de esta época, en sus migraciones con marcada estacionalidad climática, conoce nuevas formas de vida. Descubre la forma de hacer el fuego y comprende que su enfriado cuerpo necesita abrigo.

Esta necesidad de abrigarse y vivir en grupos lo induce a experimentar otras formas para sobrevivir. Se origina entonces, la cultura como un todo complejo de conocimientos, costumbres, arte, formas de organización y tecnología, que le permitieron emprender otras experiencias en la larga carrera de su evolución.

Aprende que criando animales puede obtener alimento, y desarrolla el pastoreo como primera actividad agrícola definida. En esta nueva forma de vida, el hombre y sus rebaños deben mudarse continuamente de sitio en busca de pastos frescos y abundantes.

A la par que realiza esta actividad, también se dedica a recoger los granos de las plantas que tiene a su alrededor, seleccionándolos por su sabor, facilidad de recolección y abundancia.

Mas tarde, inicia el camino de una verdadera agricultura cuando entiende que puede aumentar la cantidad de granos a recoger, si él mismo esparce las semillas en las cercanías de su vivienda.

Convertirse en agricultor es un paso de gran trascendencia en ese mundo de elementos sociales que representa la cultura, pues cambiará por completo su forma de vida nómada, ambulatoria, riesgosa, sin seguridad ni precisión en el futuro, por una sedentaria y relativamente tranquila. Asegurará entonces su alimentación futura, porque aprendió a cosechar y ahora dispondrá de tiempo para incursionar en nuevas experiencias culturales que lo avanzarán en su desarrollo.

Esa época, hace cinco mil años, según algunos historiadores, y seis mil setecientos y hasta ocho mil según otros, sirvió para intensificar en el oriente la actividad agrícola. A partir de este momento se desarrollarán una serie de cambios en la explotación de la tierra, basados en un mejor aprovechamiento de los recursos que están a la disposición del hombre.

De esta manera empieza la selección de los granos que serán sembrados. Se plantan nuevas especies vegetales, de las cuales se podrán usar, además de los granos, hojas, tallos, raíces, flores y frutos. Lo mismo ocurre con los animales, que son separados y multiplicados de acuerdo a sus condiciones en rebaños o bandadas.



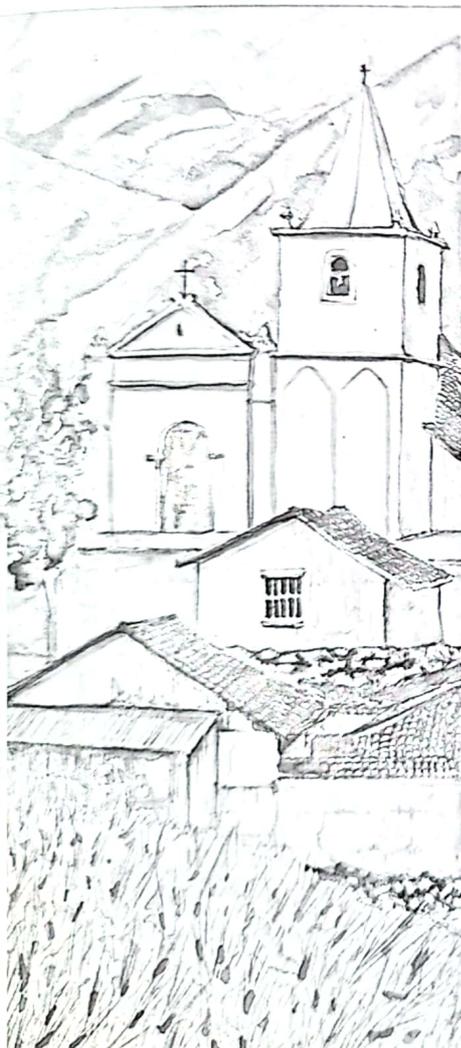
El Verdadero Desarrollo Tecnológico A este momento se le podría llamar el verdadero desarrollo tecnológico, especialmente en las actividades de la siembra. Puede ser caracterizado por la explotación de nuevas especies de plantas y animales, por el uso de mejores variedades y por la creación de otras técnicas y herramientas de labranza

El auge por aumentar la cantidad y calidad de los alimentos en base a nuevas técnicas, llevará consigo las primeras señales de actividad exitosa del hombre por apropiarse del ambiente. Se expresará en la tala y la quema de bosques; en el cultivo de zonas marginales; en el sobrepastoreo de las sabanas y praderas.

Sin embargo, conocerá manifestaciones de su impotencia ante el medio: las inundaciones, heladas y otras catástrofes, así como la lucha contra plagas, enfermedades y malezas.

En este constante enfrentamiento a través de los siglos, el hombre logró imponerse lentamente, sin que se manifestara un deterioro notable en el ambiente. La estabilidad de la población humana fue posible gracias a las leyes que rigen a todos los seres vivos en condiciones naturales: aquellas que mediante la acción de factores de mortalidad y natalidad, regulan el número máximo o mínimo de individuos que pueden convivir en determinadas condiciones.

Cuando el hombre logra dominar algunos de estos factores y, por tanto, aumentar su población, se inicia una nueva búsqueda de recursos, especialmente, alimentos y abrigos para sobrevivir.





Se incorporan entonces nuevas áreas a la producción de alimentos y textiles. Se aumentan las zonas de pastoreo, y las que no han sido intervenidas o sometidas a los usos de labranza, darán paso a las actividades urbanas.

Este nuevo y relativo éxito del hombre con su ambiente dio base a innovaciones en otras actividades tales como arte, ciencia e industria, las cuales, a su vez, ayudaron a crear instrumentos y armas para continuar la perenne lucha del hombre en su medio.

Así mejoraron las condiciones de vida. Aumentó la cantidad de alimentos y crecieron las ciudades. No obstante, aún la población humana se mantenía a ciertos niveles relativamente tolerables para la naturaleza, por los factores de mortalidad y natalidad anteriormente explicados y que mantenían equilibrada a la población. La alta natalidad era compensada por una alta mortalidad que se traducía en pestes y otras enfermedades infectocontagiosas y muy especialmente las guerras.

Pero al descubrirse en los últimos 100 o 150 años medicamentos y formas de combatir enfermedades, se desarrolló un crecimiento poblacional que sobrepasó los límites de lo calculado.

Este crecimiento vertiginoso e incontrolado de la población, dio por resultado un desbalance entre la producción de alimentos y otros recursos por la demanda desproporcionada de ellos. Para mejorar esta situación, el hombre recurrió nuevamente a las plantas, a los animales y al desarrollo de nuevas técnicas y prácticas de procesamiento de materia prima; pero como esto no le era suficiente, aumentó la superficie bajo explotación.

Desequilibrio en Puerta Posiblemente lo expuesto no originó al comienzo graves inconvenientes. En el campo, sin embargo, a medida que avanzó el tiempo, con el aumento de superficies intervenidas se talaron bosques, primero en las zonas planas, luego en las montañas. Su corte favoreció la erosión, la evaporación, la escorrentía, la destrucción de las cabeceras de los ríos. Desaparecieron los árboles de las cuencas y disminuyó la fauna silvestre.

Los daños al ambiente se agudizaron también con la caza y la pesca no controladas y con los incendios de vegetación producidos en algunas regiones de poco desarrollo. De esta manera se comprometió la existencia de especies silvestres y acuáticas.

La erosión puso en peligro la vida útil de los suelos, haciendo que las tierras que antes eran fértiles y productivas se convirtieran en estériles.

Lo mismo ocurrió con los cuerpos de agua. El uso incontrolado de fertilizantes o insecticidas condujo a la contaminación de grandes volúmenes que perdieron su equilibrio natural y estado de sanidad, imposibilitándose su uso.

Con el crecimiento de las ciudades se originó a su vez un aumento incontrolado de la población, producto de grandes migraciones desde el campo. Esto llevó a una exagerada y a veces desordenada ocupación del espacio, que produjo grandes desequilibrios entre los elementos naturales y sociales del ambiente. El hombre urbano, al no satisfacer su demanda de bienes y servicios, pasó a engrosar la larga lista de conflictos en el ambiente.





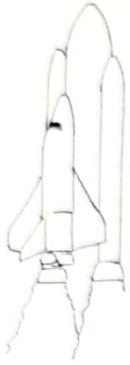
Mucho mas crítico se hizo con el desarrollo y avance de los descubrimientos tecnológicos, el surgimiento de la contaminación del aire, causada por agentes tóxicos provenientes de las industrias y vehículos automotores; la acumulación de basura debido a la generación desmedida de bienes de consumo; la contaminación de las aguas por descargas domésticas e industriales, que además de los desechos sólidos fueron arrojados a los ríos, lagos y mares perturbando esos ecosistemas.

El ruido de las máquinas, aparatos domésticos y tráfico automotor, comenzó a afectar seriamente la salud del habitante de este medio. Proliferaron las afecciones cardíacas, el "stress" y las enfermedades digestivas como respuesta del organismo a unos fenómenos que escapaban a su control.

Estas situaciones de deterioro ambiental se han agravado en los últimos cien años a consecuencia de la llamada revolución industrial, que generó esa sociedad acostumbrada al consumismo y desperdicio rápido, y para la cual se ha movido toda la maquinaria del mundo.

La era industrial se caracteriza por un mayor consumo de energía para mover esas máquinas. Esta fuerza proveniente de fuentes nuevas como el carbón y el petróleo ha sido explotada con gran intensidad.

La utilización irracional de estos elementos ha originado daños en el ambiente. Al mismo tiempo, el ser humano ha aumentado su dependencia de ellos poniendo en peligro su existencia.



El Hombre Reacciona Ya desde el siglo XIX se detectan las primeras secuelas negativas de la industrialización: el hacinamiento de obreros en barrios insalubres; el desarraigo cultural; los traumatizantes movimientos de población del campo a la ciudad, y en general la degradación de las condiciones de vida para una buena parte de la humanidad.

Como era de esperarse, la capacidad e inteligencia del hombre tenía que reaccionar positivamente en la búsqueda de soluciones a los conflictos por él ocasionados. Eran ya diversos los sucesos que aumentaban su angustia y que delimitaban los aspectos de la problemática ambiental.

Inicialmente fue la contaminación de la atmósfera y el agua, que estalla como problema en diferentes fechas. También se contamina el mar y en los ríos ocurren serias reacciones que afectan las comunidades acuáticas. En los años 1964 y 1969, se produce una mortandad de peces sin precedentes en el delta del Mississippi y el Rhin, respectivamente, similar a la ocurrida en la Bahía de Carenero en nuestro país en la década de los ochenta, la cual se ha visto afectada mas recientemente por la fuga de combustible de un buque petrolero venezolano.

Estos acontecimientos constituyen una pequeña muestra de lo que ha venido ocurriendo en gran parte del planeta, desde que se inició el desarrollo industrial.

Ante hechos tan trascendentes y amenazantes para la vida, comenzaron a surgir reacciones en diferentes sectores de la población. Surgen movimientos de protesta, muchas veces en forma de luchas espontáneas y desarrolladas por grupos de ciudadanos que quieren mejorar aspectos



concretos de su calidad de vida: vivienda, zonas verdes, servicios públicos. Lentamente aparecen las primeras asociaciones conservacionistas y ecologistas.

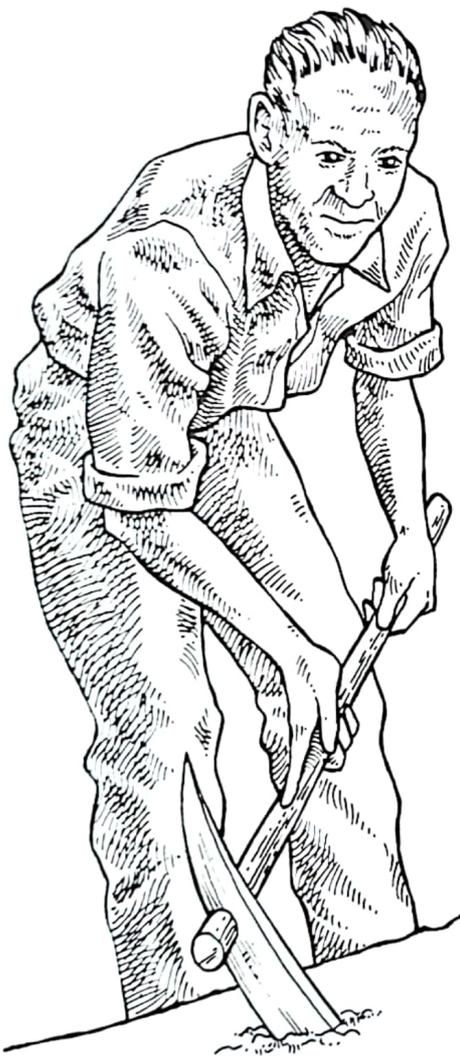
Dentro de este movimiento se sitúan asociaciones de consumidores, que logran su primer éxito en 1969 al conseguir la prohibición del uso de algunos aditivos en los alimentos.

En el sector de la dirigencia, comienzan a considerarse las posibles implicaciones de la problemática ambiental en la reproducción del sistema establecido.

Roma es sede de una importante reunión. Personalidades dedicadas a las altas finanzas, la política, la economía y las ciencias se citan allí para discutir las posibilidades futuras. Surge así el "Club de Roma" en un intento de estos sectores por estudiar el problema. Recomiendan como primera iniciativa, que el Instituto Tecnológico de Massachusetts elabore un modelo de las fuerzas complejas e independientes que afectan a la humanidad y el medio. En el año 1972 aparece un informe titulado "Los Límites del Crecimiento". Con él, la renuncia a la idea de que el proceso de crecimiento económico puede continuar de manera indefinida e ilimitada.

Al ampliarse "el movimiento ambientalista" ocurrieron tres hechos de singular importancia. En primer lugar, se conjugaron en su desarrollo los componentes científicos y los de protección de la naturaleza bajo la égida de los ecólogos profesionales.

Seguidamente se hizo mas fuerte la apreciación y evolución del medio ambiente en muchos países. Por último, se



se redefinió el planteamiento, adoptándose una concepción mucho mas amplia. Llegó a abarcar casi todos los aspectos del medio natural: la tierra, el agua, los minerales, todos los organismos vivos y procesos vitales, la atmósfera, el clima, las capas de hielo polar e inclusive el espacio.

También se interesó en la situación del ser humano, tanto en el plano de la comunidad en su conjunto, como en las necesidades individuales de vivienda y subsistencia, destacándose la relación entre los ambientes artificiales y naturales.

El movimiento inicial de protección a la naturaleza en cambio, se había interesado solamente en proteger determinados recursos naturales contra la explotación abusiva o destructora, alegando razones generales de prudencia o estética.

El nuevo enfoque ambiental, sin descartar las anteriores motivaciones, las superó, extendiendo su interés a una variedad mucho mayor de fenómenos ambientales. Aducía que la violación de los principios ecológicos había llegado a un punto tal, que en el mejor de los casos corría peligro de menoscabo la calidad de vida, y en el peor, estaba en juego la posibilidad de supervivencia de la humanidad a largo plazo.

De modo que la nueva escuela tenía una concepción mas amplia y de mayor rigor científico, acerca de la relación entre el hombre y su medio. Se ocupó no sólo de las condiciones de los recursos naturales, sino de cómo influían los valores, las instituciones, la tecnología, la organización social y, en particular, la población en el uso y conservación de los recursos.

Por ello cuando en Estocolmo, en el año 1972, se celebró la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano, no es de extrañar la preocupación con la que asistieron todos los representantes de los países participantes, por la situación de contaminación ambiental.

La idea fija de crear un programa mundial de conservación para proteger los recursos naturales del planeta se apoderó de la reunión. La experiencia había enseñado que el deterioro ambiental puede menoscabar la salud y el bienestar de los ciudadanos, dañando el ecosistema y especies importantes para mantener la calidad de vida.

Había también el temor, de que los efectos mas sutiles y generalizados pudieran influir en el medio mundial a un plazo mas dilatado y con gran perjuicio para la humanidad.

El consumo acelerado de recursos por las sociedades industrializadas, su demanda siempre creciente de energía, y la presión por explotar esos bienes que generaba el acelerado crecimiento demográfico, implicaban para muchos una limitación del desarrollo económico por efectos de factores ambientales.

Un hito importante en la preparación de la Conferencia de Estocolmo fue el seminario sobre Desarrollo y Medio Ambiente, celebrado en Founex, Suiza, en junio de 1972. En esa reunión se definieron las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo. Se descartó la noción de que eran necesariamente incompatibles.





Se estableció otro vínculo entre el medio ambiente y el desarrollo, al reconocer que muchos problemas que afectan a los países en desarrollo, ya se han presentado en los países desarrollados pudiendo evitarse sus errores.

Se planteó que la preocupación por los problemas ambientales no debe constituir una barrera para el desarrollo, ya que con una buena base ecológica probablemente aquél será duradero y evitará consecuencias imprevistas e indeseables.

El Ecodesarrollo, palabra inventada para describir este proceso de desarrollo con buena base ambiental y ordenación racional del medio ambiente en beneficio del ser humano, surgió como tema central en la Conferencia de Estocolmo. Los países desarrollados y en desarrollo se sintieron más atraídos con esta redefinición de conceptos, aunque en los inicios de 1970 varios países desarrollados habían establecido por esa época instituciones nacionales para manejar los asuntos ambientales, como ministerios del medio ambiente u organismos especiales.

Venezuela Presente En Venezuela este “boom” ambientalista tenía muchos años andando, desde los decretos conservacionistas de Simón Bolívar, hasta los estudios del famoso investigador Henry Pittier, quien fuera el impulsor de un grupo de no menos preocupados hombres que se reunieron en la Sociedad de Ciencias Naturales.

Sin embargo, es a raíz de la creación del Ministerio del Ambiente, el primero de abril de 1977, que se estimula el conocimiento del problema ambiental. Este organismo nace con “la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los

venezolanos, planificando todas las actividades que ayuden a preservar, defender y desarrollar el ambiente y los recursos naturales renovables".

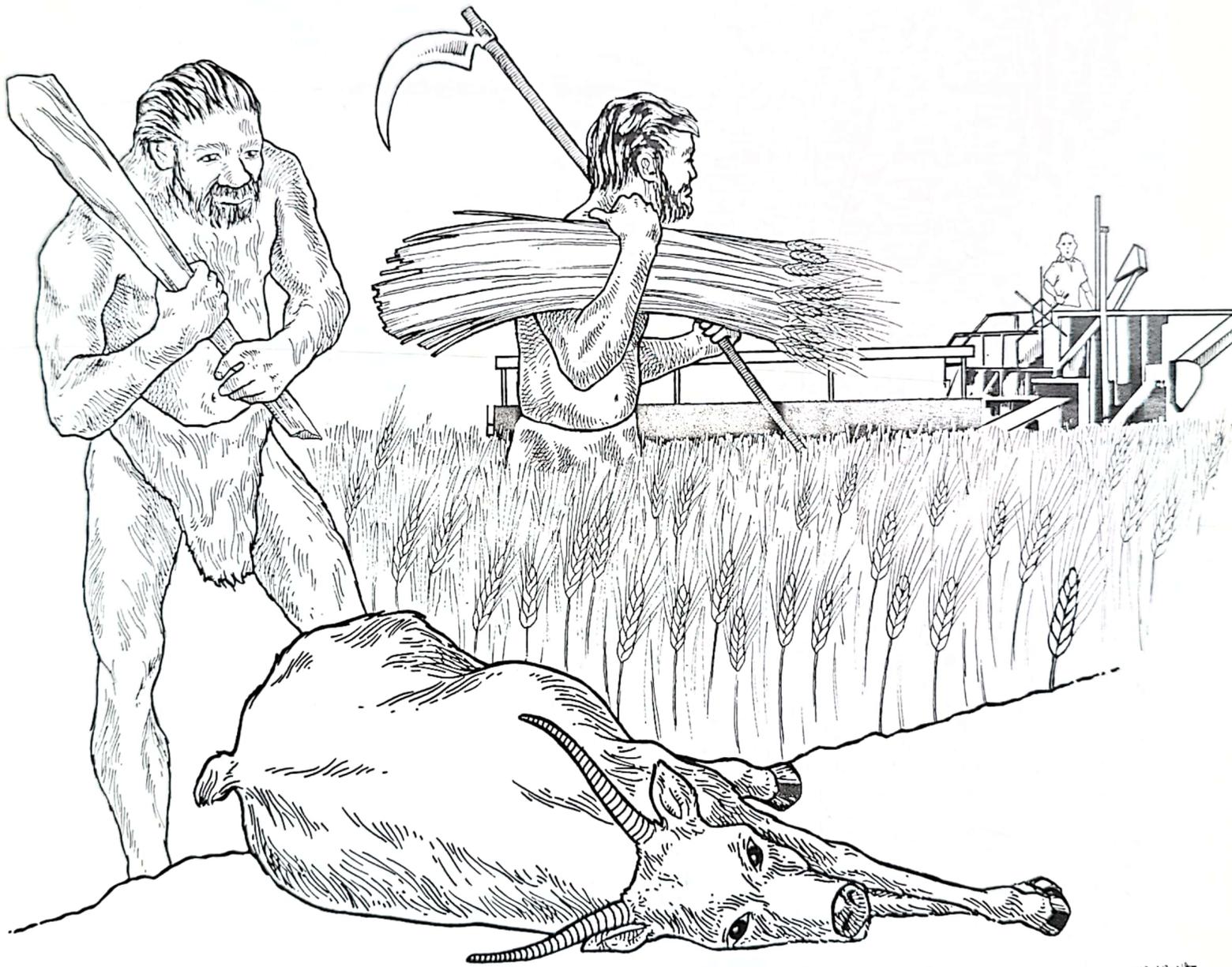
Venezuela se convierte a partir de este momento, en el primer país latinoamericano con un organismo estatal de este tipo, donde pudo aglutinarse toda la información de las investigaciones que silenciosamente habían estado elaborando personas vinculadas a institutos educativos, públicos y privados preocupados por el problema ambiental.

Es así como a partir de ese momento, se comienzan a manejar conceptos ambientalistas diferentes. Por una parte, se cuestiona el conservacionismo puro, aduciendo que no tiene ningún sentido tener un país conservado en su ambiente físico natural, con muchos bosques y ríos cristalinos y limpios, y su gente muriendo de hambre. Porque como se sabe, parte de la protección ambiental implica un abastecimiento adecuado de alimentos, vivienda, educación, lugares de esparcimiento.

Y por la otra se critica al desarrollismo tradicional, que ha tenido como fundamento ideológico un progreso con el disfrute del mayor número posible de bienes y de consumo de cantidad de energía, por parte de la generalidad de la población.

Esta nueva manera de encarar el problema se centró en la teoría manejada en la Conferencia de Estocolmo sobre el Ecodesarrollo, en la que se valoran justamente los recursos naturales y se incluye la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo.





CARLOS APONTE



Las acciones descritas hasta ahora generan entonces la definición de una política ambiental para el país.

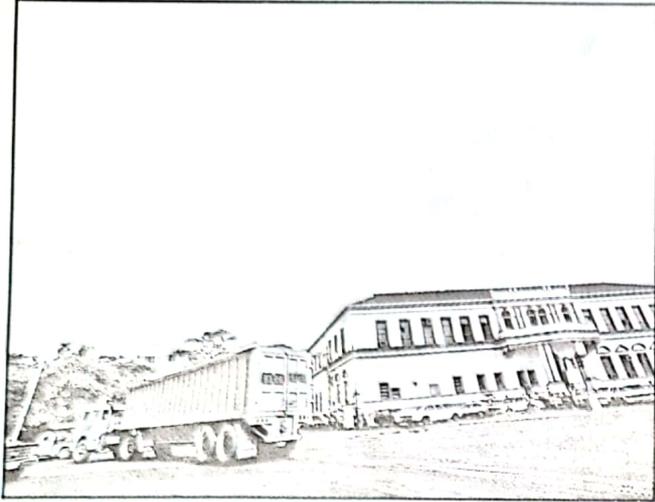
Una Política Ambiental para Venezuela Partiendo de esta teoría, se elaboró una política ambiental para Venezuela, contemplada en la Ley Orgánica del Ambiente y en la que se tomaron en cuenta dos aspectos muy importantes: primero considerar al país en cuanto a su realidad socio-política, a su capacidad técnica, a su ordenamiento legal, a su situación económica y a las características fisiográficas de su territorio.

Como segundo aspecto, se concibió una planificación que cumpla con el ideal ambiental para las presentes y futuras generaciones.

De allí que siendo Venezuela un país en vías de desarrollo para algunos, y subdesarrollado para otros, los especialistas venezolanos hayan clasificado el problema ambiental en tres grandes frentes: los generados por los estilos de desarrollo, origen de los otros. Los relativos a la pobreza y los generados por el ordenamiento desordenado del territorio.

Los problemas de deterioro en el ambiente de Venezuela no sólo tienen su origen en el crecimiento económico. También se manifiestan en la marginalidad social, lo que hace que la situación sea aún más compleja.

Este ambiente degradado es el resultado de una ocupación irracional de los espacios, y consecuentemente del mal uso de los recursos naturales que han venido utilizándose en proporciones cada vez mayores. La definición de sus usos ha obedecido más a enfoques sectoriales que a una visión integral como la que se plantea en la política ambiental, en



la que se conciben los objetivos del desarrollo dentro de una lógica conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

Por eso la política ambiental de Venezuela asume de manera prioritaria el concepto de la integralidad, la cual está plasmada de manera muy clara en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Ambiente, en donde se señala que la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente comprenderá:

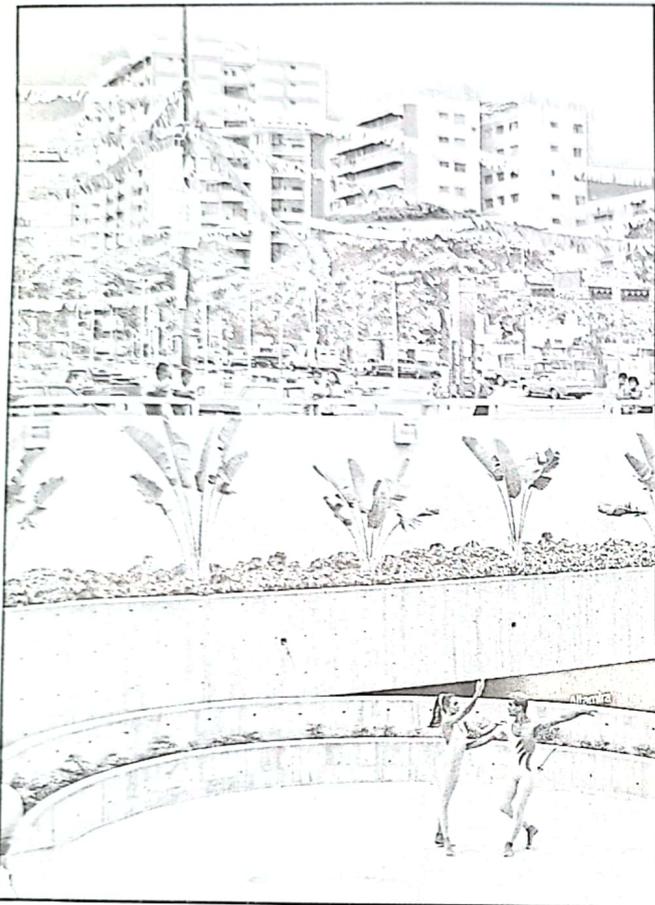
1. La ordenación territorial y la planificación de los procesos de urbanización, industrialización, poblamiento y desconcentración económica, en función de los valores del ambiente.

2. El aprovechamiento racional de los suelos, aguas, flora, fauna, fuentes energéticas y demás recursos naturales, continentales y marinos, en función de los valores del ambiente.

3. La creación, protección, conservación y mejoramiento de parques nacionales, reservas forestales, monumentos naturales, zonas protectoras, reservas de regiones vírgenes, cuencas hidrográficas, reservas nacionales hidráulicas, refugios, santuarios y reservas de fauna silvestre, parques de recreación a campo abierto o de uso intensivo, áreas verdes en centros urbanos o de cualesquiera otros espacios sujetos a régimen especial en beneficio del equilibrio ecológico y del bienestar colectivo.

4. La prohibición o corrección de actividades degradantes del ambiente.

5. El control, reducción o eliminación de factores, procesos o componentes del ambiente que sean o pue-



dan ocasionar perjuicios a la vida del hombre y de los demás seres.

6. La orientación de los procesos educativos y culturales a fin de fomentar conciencia ambiental.

7. La promoción y divulgación de estudios e investigaciones concernientes al ambiente.

8. El fomento de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en los problemas relacionados con el ambiente.

9. La educación y coordinación de las actividades de la administración pública y de los particulares, en cuanto tenga relación con el ambiente.

10. El estudio de la política internacional para la defensa del ambiente, y en especial de la región geográfica donde está ubicada Venezuela.

11. Cualesquiera otras actividades que se consideren necesarias al logro del objetivo de esta Ley

Coincidiendo con la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley Orgánica de Administración Central reconoció la necesidad de concentrar y jerarquizar las tareas de la gestión ambiental dispersas en numerosas dependencias. De esta manera la organización del Ministerio del Ambiente en el año 1977, se basó en el carácter amplio e interdisciplinario de la extensa concepción de sus programas.

La estructura administrativa del Ministerio del Ambiente en esa etapa no fue una tarea fácil debido a las múltiples posibilidades y alternativas. Las responsabilidades que la Ley asignó al Despacho de Ambiente debían



conciliarse con las costumbres, tradiciones, fines y objetivos del entorno nacional para poder cumplir a cabalidad los postulados contenidos en la política ambiental.

En el análisis de la organización, a la luz de los acontecimientos del momento histórico que emprendía el país, se estudiaron alternativas que convergieron en el funcionamiento de un organismo centralizado que realizaba diversas tareas a nivel zonal, con oficinas autónomas que permitieron atender en las diversas regiones, el desarrollo de la mayor parte de los programas del despacho y las relaciones con las autoridades e instituciones locales. Finalmente, se adoptó la política de desconcentración física y económica y las características de identidad geográfica, ecológica y económica de las regiones naturales del país.

De esta manera se llevó a los niveles zonales la responsabilidad del uso y manejo del ambiente y de los recursos naturales renovables, así como la adopción de medidas encaminadas a su conservación, defensa y mejoramiento.

No obstante los beneficios concebidos para el futuro con la alternativa organizacional adoptada, la realidad y las transformaciones políticas, económicas y sociales experimentadas en el país en las dos últimas décadas, condujeron a una redefinición y reestructuración de los postulados iniciales para concretar los planteamientos contenidos en la política ambiental. De allí que se hiciera imperativo el estudio de los escenarios alternativos que permitirán concretar un proceso idóneo de la gestión ambiental de la Venezuela del ya inmediato tercer milenio.



Tal y como ya lo hemos expresado, el Ministerio del Ambiente es el principal instrumento para la aplicación de la política y estrategia ambiental venezolana. Bajo su égida nació esta primera concepción política que le imprimió el carácter de ente ductor, rector y contralor para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, lo cual le convirtió en la práctica desarrollada durante dos décadas en el ente al cuidado físico del ambiente, que debía “defenderlo”, enfrentándose a los encargados de la gestión económica y social.

Este enfoque de alternativas es reconocido ahora como irreal, visto desde la perspectiva de “ lo ambiental versus lo económico”, “ lo ambiental versus lo social”, “ lo económico versus lo social”. No podemos obviar que los aspectos sustanciales de la política ambiental que fue desarrollándose durante tantos años, estaba dirigida fundamentalmente, como quedó expresado, a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, aspectos de importante consideración en instrumentos jurídicos como la Ley Penal del Ambiente de 1992, en la que se tipifican como delitos aquellos hechos que violen disposiciones relativas al objetivo y fin principal de la política concebida.

Otro de los aspectos sustanciales de esta política ambiental, era que la administración ambiental y de los recursos naturales corresponde al sector público, a través de diversas acciones entre las que se incluyen: programas de mejoramiento ambiental; prohibiciones y regulaciones de las actividades degradantes del ambiente; concesiones y permisos para explotaciones de bosques, animales silvestres y acuá-



ricos; normas técnicas para una mejor utilización de los recursos naturales continentales y del mar; la prevención y extinción de incendios de la vegetación; controles, vigilancia y guardería ambiental sobre actividades de caza y pesca y otras; establecimiento, mantenimiento y vigilancia de los parques nacionales y otras reservas; cuidado y reforestación de cuencas hidrográficas; protección del paisaje y de lugares de valor estético o recreacional; la caracterización de los patrones de calidad ambiental y de evaluación del impacto de las actividades sobre el ambiente.

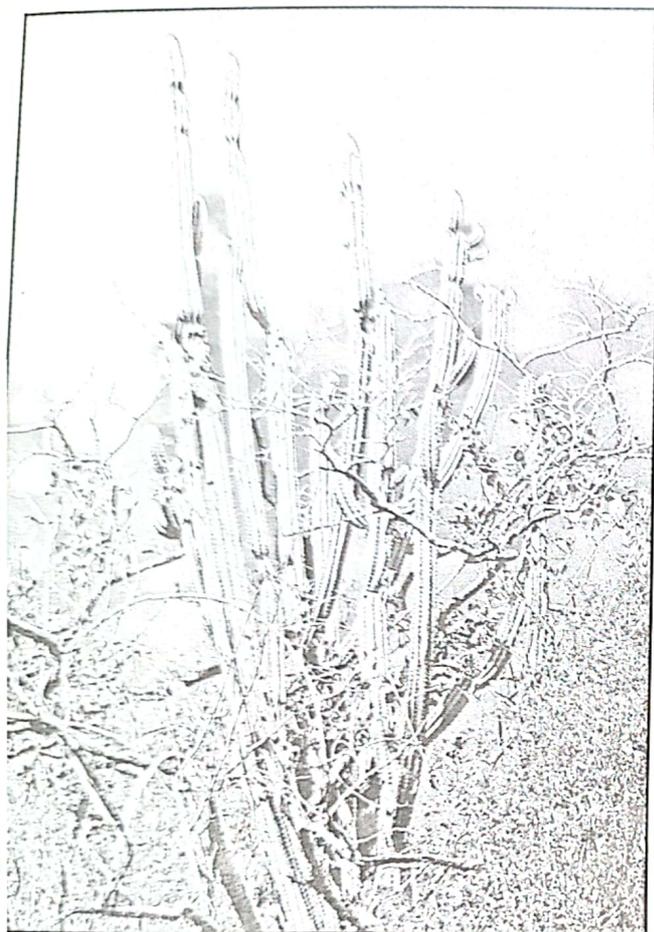
La Nueva Visión Política La visión actual del manejo de la gestión es la sustentabilidad como elemento central de la política.

El Ministerio del Ambiente desarrolla una línea de trabajo como promotor del **Desarrollo Sostenible**, concebido como “ un nuevo enfoque de la temática del desarrollo desde la perspectiva de la justicia social, y de la elevación permanente de la calidad de vida de la población, dentro de un equilibrio ecológico que asegure la proyección indefinida en el tiempo de la sociedad planetaria, sin menoscabo de las condiciones ambientales”.(1)

Este desarrollo sólo puede alcanzarse cuando cada acción, en cada instante, por parte de cada quien, tiende a ser de manera simultánea socialmente justa, económicamente rentable y ambientalmente sustentable.

El énfasis ha cambiado, entonces, a la integralidad, simultaneidad y armonía de los tres elementos presentes en el proceso de desarrollo, en lugar de lo parcial, el enfrentamiento y la defensa de uno de los elementos contra los otros

(1)GABALDON, Arnol'do "El Desarrollo Sostenible del Medio Rural". p.1
Exposición Central en
Jornadas sobre Desarrollo
Sostenible del Medio Rural
Banco Central de Venezuela.
Caracas, noviembre 1998



Se convierten así entonces en el ente rector, promotor, orientador y supervisor del desarrollo.

Los principales aspectos de la política ambiental venezolana ahora están dirigidos a la sustentabilidad como elemento central de la política, en función del cual se orientará el proceso de desarrollo del país con el criterio de desarrollo sostenible, en el cual debe producirse, en todos los aspectos, la armonía permanente y simultánea entre la justicia social, la rentabilidad económica y la sustentabilidad ambiental.

De igual manera se promoverá el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, y se establecerá el principio de la responsabilidad ambiental como elemento principal, bajo el criterio de que la calidad del ambiente es responsabilidad de todos.

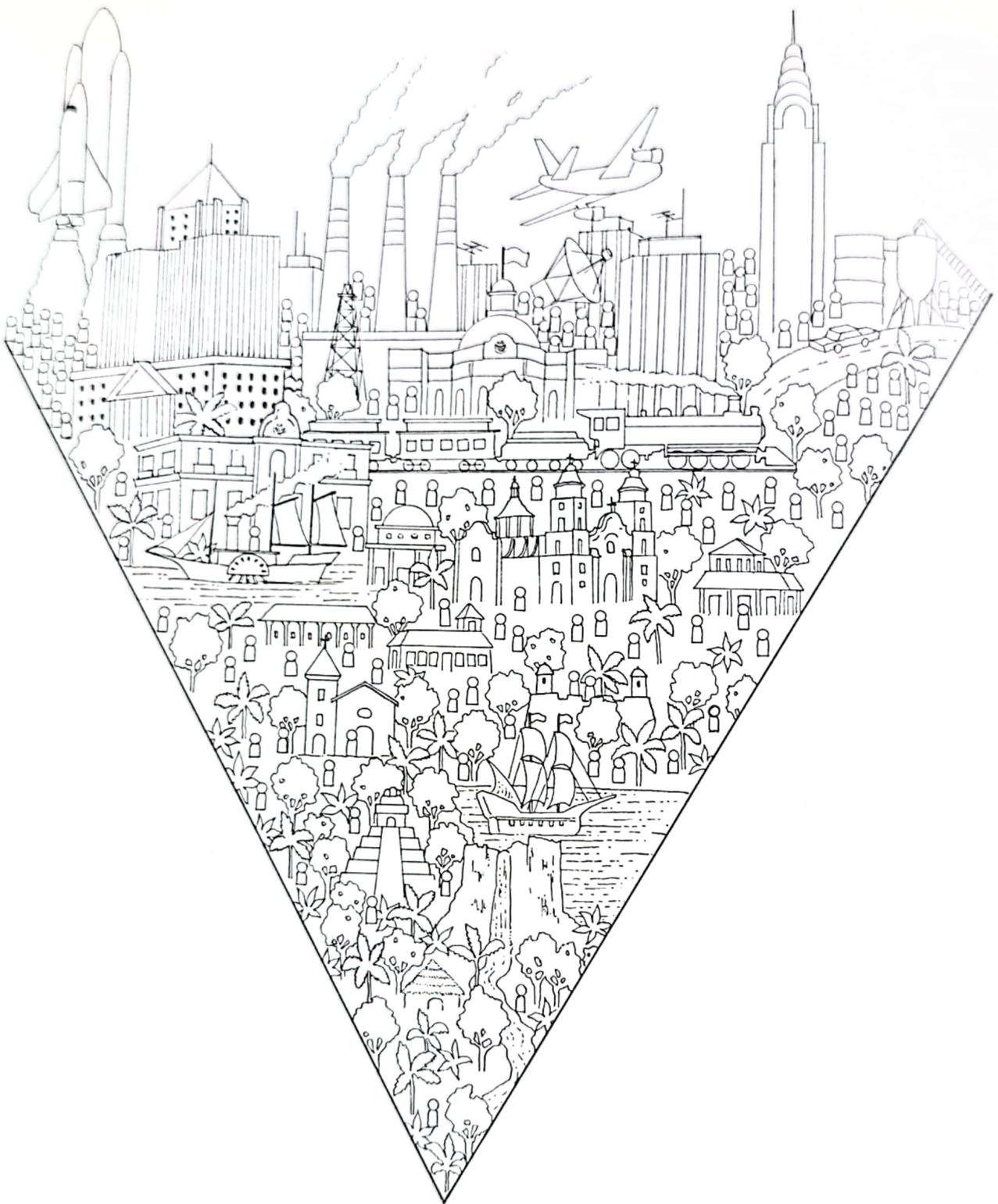
Asimismo se promoverán y abrirán opciones para la participación pública y para el fomento y fortalecimiento de la participación de la comunidad en la gestión ambiental.

Igualmente se garantizará el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Esta nueva filosofía entiende la política ambiental como un concepto dinámico, en donde existe y se manejará una afectación ambiental permisible.

El ambiente será considerado en su contexto integral y la política ambiental trasciende el ámbito nacional.

Esta nueva concepción política hace especial hincapié en el principio de que es más fácil y efectivo prevenir que curar o rectificar, ya que el que contamina paga.



Capítulo III

TRES ESCENARIOS PARA UN MISMO FIN:

Centralización, Transición, Descentralización

El cumplimiento eficiente de la gestión ambiental implica la comprensión y adecuación de tres fundamentos.

1. La definición de una estructura institucional básica y estratégicamente bien diseñada, sustentada en un Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables dedicado a cumplir sus funciones fundamentales de rectoría de la política ambiental y de la supervisión de la gestión ambiental; la creación y puesta en marcha de oficinas ambientales a nivel de estados y municipios acorde con la realidad ambiental de cada uno de los espacios político-territoriales de estas entidades.

2. La participación efectiva de la comunidad organizada. Este es un proceso muy complejo que implica el desarrollo de programas de concientización de la población, mejor entendidos como programas de educación ambiental; la creación de organizaciones verdaderamente representativas de la comunidad y cuyos objetivos fundamentales estén orientados al logro efectivo de una mejor calidad de vida y una realidad ambiental verdaderamente sustentable.

3. Un marco legal de sustentación, traducido en un conjunto de normas que permitan el cumplimiento efectivo de las pautas señaladas anteriormente, para lograr orientar las acciones del marco institucional creado en el cumplimiento de sus funciones fundamentales. Este marco legal incluye leyes, decretos, ordenanzas y otras referencias legales.

La Gestión Centralizada A través de una gestión eminentemente centralizada puede lograrse el desarrollo inicial de un sistema institucional acorde con la realidad, y a manera de dar pauta



de lo requerido. Asimismo, se podría lograr el desarrollo de un marco legal ambiental general y básico para dar las bases de una legislación local.

Pero será mas complejo lograr la incorporación de la comunidad organizada y la consideración de las particularidades físico espaciales de las distintas unidades político territoriales.

Los logros de esta gestión implican: 1. la elaboración y aprobación de un conjunto de leyes y normas nacionales fundamentales para la ejecución de diferentes acciones ambientales, 2. la creación y puesta en marcha del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y de un conjunto de organismos autónomos adscritos al mismo para el cumplimiento mas efectivo de la gestión ambiental, y 3. la participación activa de la República de Venezuela en reuniones internacionales para el tratamiento de los problemas ambientales globales.

La Gestión en Transición Por las razones antes expuestas es que se requiere de un proceso de transición de una gestión eminentemente centralizada a otra descentralizada. El proceso de transición implica un período de talleres y discusiones con los funcionarios de los gobiernos locales, a los fines de lograr un equilibrio entre la experiencia del gobierno central como ente ejecutor de la gestión ambiental, y las inquietudes y requerimientos básicos sentidos en las comunidades.

La situación puede entenderse como un proceso de transición incluyendo modelos de enseñanza-aprendizaje entre los gobiernos referidos.



La participación de la comunidad en el desarrollo de este proceso es fundamental, en el sentido de impulsar a los diferentes niveles de gobierno involucrados a una intensificación en el desarrollo del mismo.

El análisis, evaluación y proposición de soluciones o minimización de los problemas ambientales, en lo que se refiere a su estudio, empezando por un diagnóstico de los mismos, puede hacerse mas sencillo y mas económico al lograr que los informantes básicos, la comunidad, participen activamente en el desarrollo de los estudios referidos. Asimismo, la evaluación de las propuestas de solución deberá resultar mas efectiva al lograr en la comunidad una fuente básica de evaluación de resultados.

La Gestión Descentralizada El proceso de descentralización, por el contrario, requerirá el desarrollo de una gestión ambiental referida a las particularidades y especificidades locales. En este sentido, tomando como lineamientos generales pautas de la legislación nacional, podrá desarrollarse la legislación para los problemas y orientaciones particulares de cada región.

Una gestión descentralizada permite facilitar un proceso de incorporación de la comunidad organizada en la gestión ambiental, por los niveles de contacto mas directos entre la comunidad en general y los gobiernos estatales y locales.

Pero un proceso de descentralización implica el riesgo de orientar la legislación y la gestión ambiental, en general, a las particularidades de cada sector, no respetando las pautas de la legislación nacional, lo que se traduciría en



anarquía en el sentido de que las variables ambientales serían distintas en cada región, estado o municipio.

Entendido así, las autoridades regionales podrían establecer un patrón de competencia, tratando de ser cada día mas flexibles, a los fines de atraer inversiones en las regiones. La mayor flexibilidad o lenidad ambiental pueden traducirse en un caos.

La descentralización debe entenderse como un proceso, que requiere una gran voluntad política y un claro entendimiento de la necesidad de la participación de todos en el mismo. Los costos necesarios para llevar a cabo el proceso referido, también deben visualizarse como una inversión, considerando que a mediano y largo plazo su ejecución implicaría un gran ahorro en materia de ejecución de obras de servicios, en labores de mantenimiento, en acciones y programas de vigilancia y control ambiental.

También puede destacarse que en materia de educación ambiental, el efecto multiplicador de la experiencia vivida, puede entenderse que enseña mas que los cursos y talleres formales que puedan realizarse, referidos a un problema determinado.

El proceso debe precisar como objetivo a mediano plazo la incorporación de la comunidad en la gestión ambiental.



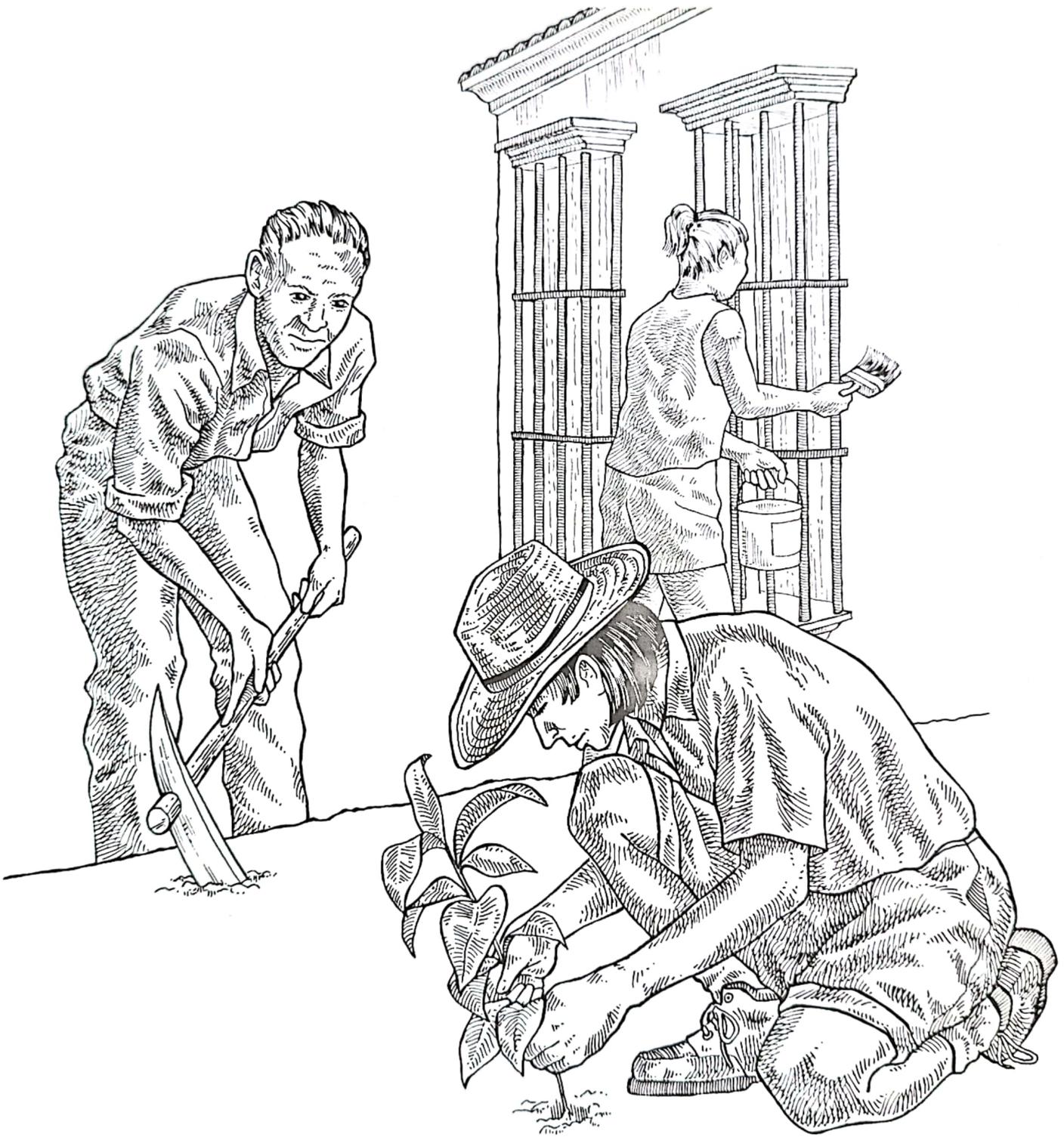
Su cumplimiento requiere la voluntad política de su ejecución, los recursos necesarios para el mismo y el requerimiento de la comunidad.

Este proceso, a su vez, se fundamenta en tres razones, a efectos de colocar bajo la responsabilidad de gobernaciones y alcaldías la gestión ambiental.

1. Es en los espacios político-territoriales de los estados y municipios donde se generan los principales problemas ambientales, antes de convertirse en problemas nacionales o multinacionales.

2. La legislación actual atribuye a estos niveles de gobierno gran parte de las funciones ambientales.

3. La calidad ambiental de las localidades no puede ser garantizada por el gobierno central, pues esa calidad ambiental está vinculada con las particularidades físico-espaciales del territorio y los patrones socio-culturales y económicos locales.



BRILSAPONE

Capítulo IV

LA GESTIÓN AMBIENTAL ¿QUE LE TOCA A CADA QUIEN?

La transformación de una política ambiental donde el principio fundamental dejó de ser la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, para convertirse en un principio más amplio de desarrollo sostenible, es un cambio en la política que, en cierta forma favorece inicialmente, y en segundo término, obliga al paso de una gestión centralizada a una descentralizada.

Esta última forma de gestión ambiental implica hoy un conjunto de factores definidos en las siguientes consideraciones:

Las diferencias físico espaciales del territorio nacional obligan a dividir al país en subunidades, donde los administradores de lo mismo pueden resolver los problemas sociales, económicos y ambientales de la población local, garantizando, de acuerdo al principio de la sustentabilidad, la mejor calidad de vida, lo económicamente conveniente y lo ambientalmente sostenible.

Los administradores sienten y perciben la expresión de las inquietudes públicas, buscando las consideraciones y soluciones que puedan requerir los problemas de la comunidad.

Las gobernaciones o las alcaldías pueden entenderse como expresión local de la soberanía popular.

“Ningún sector de la sociedad está en mejores condiciones de conocer, tan bien como lo conocen los ciudadanos y autoridades municipales, la realidad inmediata local, las causas y efectos de los problemas que afectan la calidad de vida de la población, así como la necesidad perentoria de acometerlas dentro de cada prioridad” (2)

(2) FERRER-VELIZ, Edilberto.
*Conservación
Ambiental del Municipio en la
Administración del Ambiente.*
p. 8. Caracas, 1996.

Asimismo, el Artículo 30 de la Constitución destaca que: “Es de la competencia municipal, el gobierno y administración de los intereses peculiares de la entidad, en particular cuando tenga relaciones con sus bienes e ingresos y con las materias propias de la vida local, tales como urbanismo, abastos, circulación, cultura, salubridad, asistencia social, institutos populares de crédito, turismo y policía municipal”.

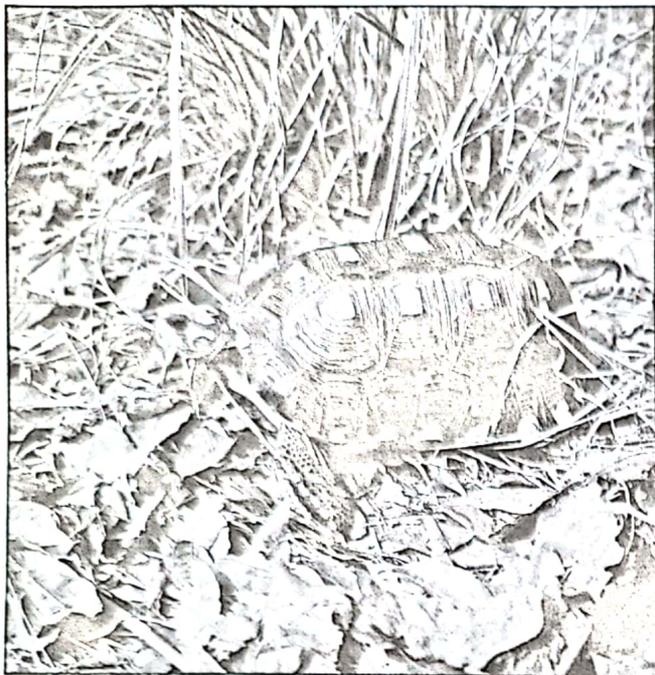
“La Ley podrá atribuir a los municipios competencia exclusiva en determinadas materias, así como imponerles un mínimo obligatorio de servicios”.

Marco Jurídico: Legislación para una Nueva Realidad. El marco jurídico de la gestión ambiental está fundamentado en lo pautado en tres leyes básicas: la Ley Orgánica de la Administración Central, la Ley Orgánica de la Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, y la Ley Orgánica de Régimen Municipal. El cuadro de funciones ambientales resume, lo que en esta materia puede desprenderse de lo señalado en las leyes referidas; en este sentido conviene describir brevemente cada una de las funciones y proponer pautas para su manejo.

Formulación de la política ambiental

La formulación de la política ambiental corresponde, fundamentalmente, al gobierno central, considerando que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR) es el órgano rector de la política referida, de acuerdo a lo pautado en el párrafo único del Artículo 15 de la Ley Orgánica del Ambiente y lo incluido en la Ley Orgánica de la Administración Central. Los gobiernos

| Funciones Ambientales | Municipios | Gobernación | Gob. Central |
|--|-------------------|--------------------|---------------------|
| Formulación de la política ambiental. | | | |
| Velar por el mejoramiento de la calidad de vida y protección de la naturaleza. | | | |
| Planificación y ordenación de la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. | | | |
| Labores de equipamiento del territorio para la conservación. | | | |
| Ejercicio de la autoridad nacional de las aguas. | | | |
| Elaboración del Plan Físico-Espacial del territorio nacional. | | | |
| Elaboración de normas para uso de la Tierra. | | | |
| Prohibición y regulación de las actividades degradantes del ambiente. | | | |
| Administración, conservación, regulación y control de bosques, sabanas y otros recursos forestales. | | | |
| Conservación y regulación de la fauna. Regulación de la pesca continental y de la caza. | | | |
| Creación, conservación, defensa, mejoramiento y administración de los PN, RF, MN, ZP, CH y RF. | | | |
| Cuidado y reforestación de las cuencas hidrográficas. | | | |
| Vigilancia, conservación, manejo y preservación de playas y zonas adyacentes. | | | |
| Protección del paisaje y lugares de valor estético y recreativo. | | | |
| Vigilancia y control para minimizar efectos de emisiones de FF y FM, por uso de fertilizantes y otros prod. quim. | | | |
| Inventario de RINR, cartografía, catastro, suelos, sismología meteorología y otras características Físico-Naturales. | | | |
| Procedimientos educativos y culturales promoviendo la conciencia ambiental. | | | |
| Investigación, desarrollo y promoción de personal para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. | | | |
| Caracterización de patrones de calidad ambiental y las EIA de los proyectos de desarrollo. | | | |
| Adecuación y coordinación de las actividades de la administración pública en cuanto a su relación con el ambiente | | | |
| Las estadísticas del ambiente y de los recursos naturales renovables. | | | |
| Las competencias atribuidas a la administración pública en la LFSA y en la LOA. | | | |
| Acueductos, cloacas, drenajes y tratamiento de aguas servidas | | | |
| Elaborar y aprobar los planes de desarrollo urbano local. | | | |
| Aseo urbano y domiciliario; limpieza, recolección y tratamiento de los desechos sólidos. | | | |



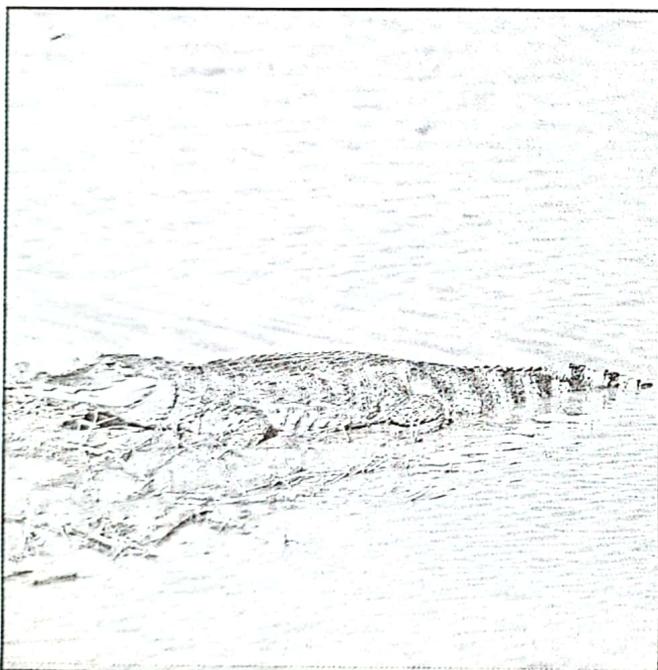
a nivel estatal y municipal tendrán a su cargo el desempeño de ciertos aspectos muy específicos de la política ambiental referidos a los problemas ambientales de orden local en cada una de las entidades político territoriales, pero estos lineamientos políticos estarán siempre ajustados a las pautas generales del gobierno central.

Velar por el mejoramiento de la calidad de vida y protección de la naturaleza

El velar por el mejoramiento de la calidad de vida y protección de la naturaleza es una función que corresponde a los tres niveles de gobierno. En este sentido conviene destacar que lo pautado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, muestra en forma detallada las diversas funciones del municipio para mejorar el nivel de vida de sus pobladores, a diferencia de lo señalado en las respectivas leyes como función de los estados y del gobierno central.

Planificación y ordenación de la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente

La Planificación y Ordenación de la Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, es una actividad que está considerada como función del gobierno central, en cuanto a los lineamientos nacionales para la planificación y los planes de ese nivel territorial, como el Plan Nacional de Ordenación del Territorio. Asimismo, los gobiernos estatales tienen a su cargo la aprobación y administración de los planes de ordenación del territorio a nivel estatal. Los municipios, por su parte,





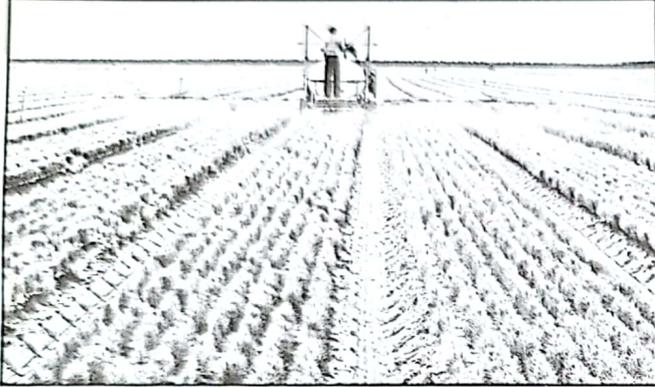
de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, no asumirán funciones específicas en materia de planificación y ordenación ambiental. Sin embargo, es importante señalar su participación en la revisión de los planes de ordenación del territorio a nivel de los estados correspondientes; así como lo correspondiente a los planes urbanísticos y de desarrollo urbano local.

Labores de equipamiento del territorio para la conservación

Las labores de equipamiento del territorio para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente corresponden también al gobierno central y a las gobernaciones estatales; sin embargo, la inclusión de los municipios en el cumplimiento de algunos aspectos relacionados con esta función resulta fundamental, considerando que ciertos problemas ambientales pueden ser controlados en las unidades territoriales municipales; por ejemplo, la canalización de una quebrada puede contribuir a controlar un problema de inundaciones en una extensión territorial superior a la del municipio.

Ejercicio de la autoridad nacional de las aguas

El ejercicio de la autoridad nacional de las aguas es una función que corresponde al gobierno central, por considerarse un problema estratégico nacional. Sin embargo, los gobiernos estatales y municipales deben cumplir con participar y colaborar activamente en los problemas de control de las aguas en sus unidades territoriales.



Elaboración del plan físico-espacial del territorio nacional

Esta función corresponde a los tres niveles de gobierno, pues la elaboración del plan físico-espacial es función de diferentes áreas gubernamentales, además de la ambiental.

Elaboración de normas para uso de la tierra

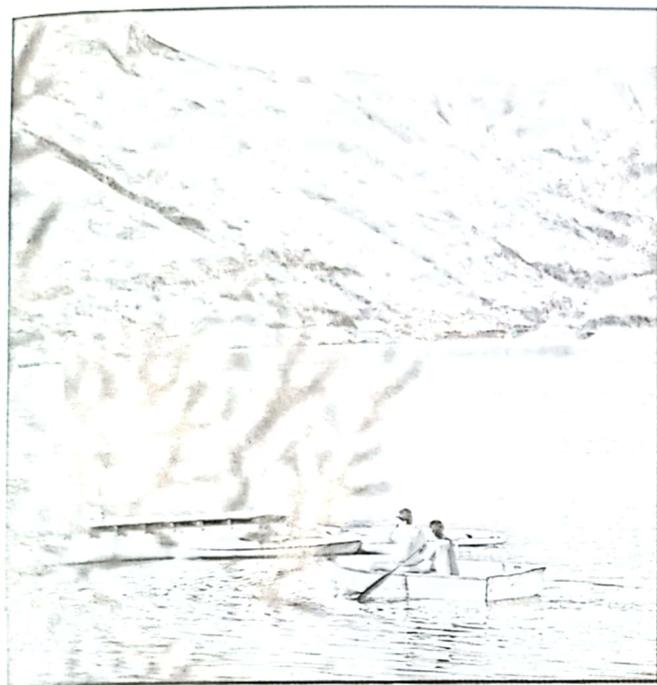
Esta actividad corresponde, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, al gobierno central en cuanto al plan nacional se refiere; y a los gobiernos estatales, la aprobación y administración de los planes regionales.

Prohibición y regulación de las actividades degradantes del ambiente

Esta es una actividad estrictamente ambiental y será ejercida por los diferentes niveles de gobierno, considerando que el nivel central tendrá a su cargo el establecimiento de la normativa general; en tanto que los gobiernos estatales y locales, desarrollarán las estrategias correspondientes a las particularidades regionales y locales.

Administración, conservación, regulación y control de bosques, sabanas y otros recursos forestales.

Es función de todos los niveles de gobierno de acuerdo a lo señalado en las diferentes leyes correspondientes.



Conservación y regulación de la fauna.

Regulación de la pesca continental y de la caza.

Estas funciones corresponden también a los tres niveles de gobierno, diferenciándose fundamentalmente por los tipos de acción desarrollados, considerando que se trata del aprovechamiento de recursos naturales renovables. El gobierno central tiene a su cargo la definición de la política; los gobiernos regionales darán pauta de estrategias fundamentales; y los municipios realizarán las actividades correspondientes a su ejecución, de acuerdo a sus particularidades

Creación, conservación, defensa, mejoramiento y administración de los parques nacionales, refugios de fauna, monumentos naturales, zonas protectoras, cuencas hidrográficas, y reservas forestales.

Esta actividad es también una función estrictamente ambiental, asumida fundamentalmente por el gobierno central por su carácter estratégico y político, pero hoy, considerando la complejidad de los problemas planteados en estas áreas, se propone la participación de otros niveles de gobierno.

Cuidado y reforestación de las cuencas hidrográficas.

Esta actividad corresponde a los gobiernos central y regionales por la generalidad de las grandes cuencas que ocupan espacios relativamente extensos, cubriendo generalmente mas de un municipio.



Vigilancia, conservación, manejo y preservación de playas y zonas adyacentes.

Esta función corresponde, de acuerdo a lo pautado en la legislación y a las características y potencialidades de su aprovechamiento, a los tres niveles de gobierno, y principalmente a los gobiernos locales.

Protección del paisaje y lugares de valor estético y recreativo.

Corresponde también a los tres niveles de gobierno, pero fundamentalmente está orientada a los gobiernos locales, de acuerdo a lo pautado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Vigilancia y control para minimizar efectos de emisiones de fuentes fijas y móviles, por uso de fertilizantes y otros productos químicos.

Esta actividad requiere la definición de políticas nacionales que sirvan de fundamento a la normativa general especializada, elaboradas por el gobierno central. Asimismo, la realidad regional y local obliga a la definición de estrategias y planes de acción particulares para cada estado y municipio.

Inventario de recursos naturales renovables, cartografía, catastro, suelos, sismología, meteorología y otras características físico-naturales.



Esta función corresponde, fundamentalmente, al gobierno central con base en que los resultados de la misma sirven de apoyo a la definición de políticas generales para la administración, conservación y aprovechamiento de los recursos considerados. Sin embargo, los gobiernos regionales y locales participan cada día mas efectivamente en la ejecución de esta función.

Procedimientos educativos y culturales promoviendo la conciencia ambiental.

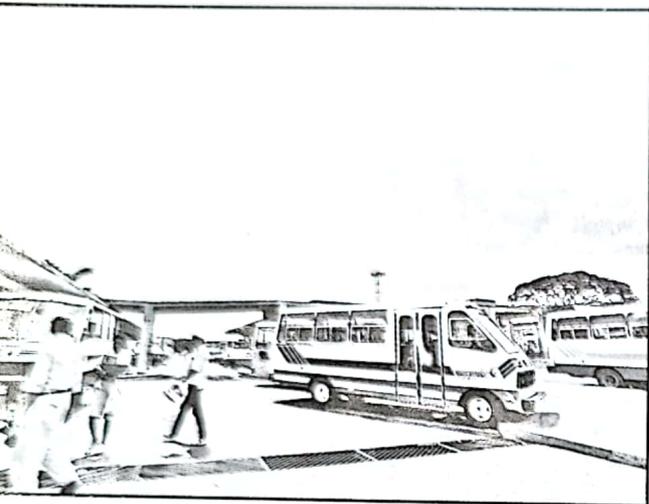
Le corresponde a cada uno de los tres niveles de gobierno, por la importancia de tal actividad en el proceso de gestión ambiental.

Investigación, desarrollo y promoción de personal para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

Como la anterior, la ejecución de esta función por parte de los tres niveles de gobierno resulta fundamental para la gestión ambiental.

Caracterización de patrones de calidad ambiental y las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo.

Esta función ha sido asignada al gobierno central, según lo pautado en la Ley Orgánica de la Administración Central; sin embargo, es importante destacar que los gobiernos estatales se incorporan cada día mas efectivamente en la ejecución de estas funciones, especialmente, si el proceso de descentralización se acentúa como política de Estado.



Adecuación y coordinación de las diferentes actividades de la administración pública, en cuanto a relación con el ambiente.

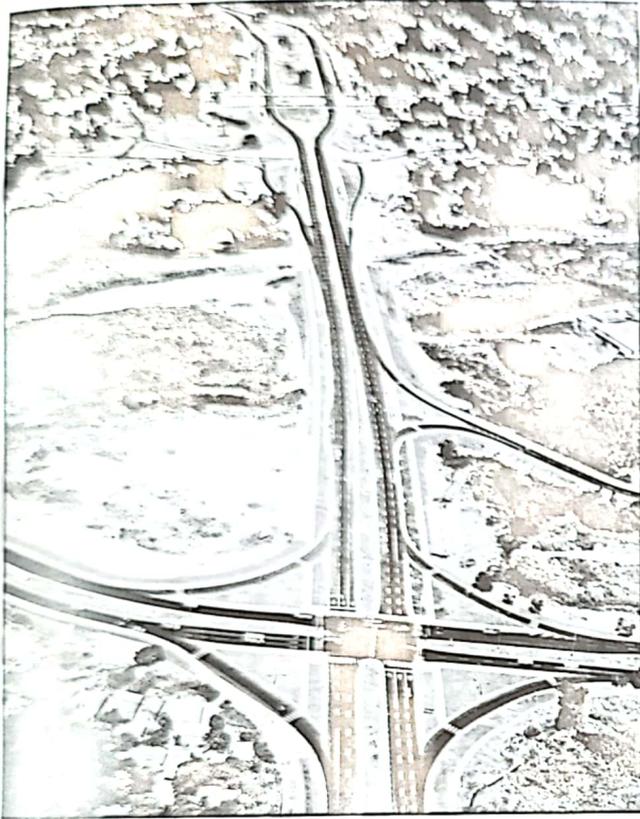
Este aspecto corresponde hoy a los tres niveles de gobierno, entendiendo que cada ente ambiental requiere de la coordinación con otras oficinas de gobierno para lograr una gestión efectiva, debido a la condición interdisciplinaria del ambiente.

Las estadísticas del ambiente y de los recursos naturales renovables.

Las estadísticas ambientales y de los recursos naturales renovables han estado a cargo del gobierno central, pero hoy se entiende la necesidad de que los gobiernos regionales y locales asuman esta función, en lo que a su espacio político-territorial se refiere.

Las competencias atribuidas a la administración pública en la Ley Forestal de Suelos y Aguas y en la Ley Orgánica del Ambiente.

Estas competencias corresponden por ley al gobierno central, a través del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables; sin embargo, es importante destacar que los gobiernos regionales y locales asumen cada día funciones relacionadas con las señaladas en las leyes referidas.



Acueductos, cloacas, drenajes y tratamiento de aguas servidas.

Es una función asignada por ley a los gobiernos locales, aún cuando el gobierno central se hizo cargo de su cumplimiento; progresivamente, está siendo reasumida por los municipios.

Elaborar y aprobar los planes de desarrollo urbano local.

Es una competencia básica de los municipios. En los planes mencionados resulta cada día mas importante la incorporación de los componentes ambientales.

Aseo urbano y domiciliario, limpieza, recolección y tratamiento de los desechos sólidos.

Esta es otra de las funciones asignadas por ley a los gobiernos locales, aún cuando el gobierno central asumió inicialmente su cumplimiento, progresivamente está siendo reasumida por los municipios.

A esta legislación básica para precisar las funciones de cada nivel de gobierno, se añaden las normas, decretos, ordenanzas y otras que desarrollan las diferentes autoridades político administrativas.

Este marco sustenta las acciones específicas de cada entidad, lo que ofrece la gran ventaja de legislar para los problemas particulares locales.

El Marco Institucional Requerido La institución por excelencia, a nivel nacional es el Ministerio del Ambiente y un conjunto de institutos y fundaciones autónomas que participan de la gestión ambiental nacional.

Las gobernaciones y los municipios, están creando las Oficinas Ambientales. Lamentablemente, el poder de estas oficinas dependerá del interés del gobernador o del alcalde; mientras mayor apoyo tengan estas oficinas, sus acciones serán, obviamente, mas eficientes.

La organización de estas oficinas ambientales amerita tres acciones fundamentales:

1. La identificación y definición del interés del gobernador o alcalde del momento en el tema ambiental.

2. La evaluación de la estructura actual y las funciones de cada oficina o alcaldía donde se intenta crear la oficina ambiental, a los fines de minimizar los posibles conflictos entre los diferentes entes cuya función pudiese estar relacionada con el ambiente.

3. Definición interna de la oficina, incluyendo las pautas referidas a la visión, misión, estructura interna, la precisión de objetivos y funciones y la consideración de los recursos humanos, financieros y de infraestructura.

4. Es necesario evaluar las relaciones interinstitucionales de la oficina que garanticen una eficiente labor.

5. La elaboración de los planes de trabajo.

Los Planes de Acción Ambiental La elaboración y ejecución de los planes de acción ambiental representan hoy el instrumento básico de evaluación de las oficinas ambientales.

La preparación de estos planes se fundamentará en la definición de un orden de prioridades ambientales en la extensión territorial que corresponde a cada gobierno regional o local.

Asimismo, los planes de acción responderán a aquellos intereses que la misma comunidad señale como fundamentales, y de esta forma se garantiza la mayor participación de esa comunidad en la solución o minimización de los problemas.

Las relaciones con otros organismos ambientales, financieros y sociales son fundamentales para garantizar el cumplimiento efectivo de los planes expuestos.



BIBLIOGRAFIA

- Autores Varios. **El Hombre y la Ecosfera**. Selecciones de Scientific American. Editorial Blume. España.
- Autores Varios. **Naturaleza y Futuro**. Ediciones Fundación de Educación Ambiental. 1983.
- BIBLIOTECA SALVAT DE GRANDES TEMAS. **La Contaminación**. Salvat Editores. Barcelona, 1973.
- CAÑAL, Pedro y Otros. **Ecología y Escuela**. Editorial Laia. España, 1981.
- GABALDON, Arnoldo. **El Desarrollo Sostenible del Medio Rural**. Conferencia.
- GONZALEZ CRUZ, Fortunato. **El Desafío Ambiental del Municipio**. ULA Mérida, 1997.
- FERRER VELIZ, Edilberto. **Conservación Ambiental del Municipio en la Administración del Ambiente**. FUDECO. Barquisimeto, 1996.
- FERRER VELIZ, Edilberto. **Gestión Ambiental Regional**. ECOSMOS. 1997.
- LEON, José Balbino. **Ecología y Ambiente en Venezuela**. Geografía de Venezuela Nueva. Ariel Seix-Barral Venezolana. 1981.
- MARGALEF, R. **Ecología**. Editorial Planeta. España, 1981.
- MAZPARROTE, Serafín, y Yépez T, Gerardo. **Diccionario de Ecología**. Editorial Natura. Caracas.
- MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. **Módulo de Motivación Ambiental**. 1982.
- MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. **Alternativas para una Política Ambiental en Venezuela**. 1978.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE.

El Estado del Medio Ambiente. 1972-1982. Nairobi, Kenya, 1982.

Revista *Ambiente*. Nº 1-1977 y Nº 14-1978.

Revista *Mazingira*. Vol. 4-Nº 1-1980 y vol 5-Nº 3-1981.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA Y OTRAS.

Conservación de los Recursos Naturales y Equilibrio Ecológico en Venezuela. Curso Nacional. Editorial Génesis. 1977.

Siglas:

PN: Parques Nacionales

RF: Refugios de Fauna

MN: Monumentos Naturales

ZP: Zona Protectora

CH: Cuencas Hidrográficas

RF y RF: Refugios de la Fauna y Reservas Forestales

FF: Fuentes Fijas

FM: Fuentes Móviles

RNR: Recursos Naturales Renovables

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental

LFSA: Ley Forestal de Suelos y Aguas

LOA: Ley Orgánica del Ambiente

Textos.

Proyectos Eduambiente S.A.

Coordinación General

Marisela Salvatierra.

Asesoría Técnica

Temistocles Rojas.

Programa Nacional de Gerencia Ambiental.
y Cartografía Nacional. (MARNR).

Ilustraciones

Carlos Aponte.

Fotografías

Mariano Díaz.

Diseño Gráfico

Azilde Vivas.

Impresión

Cromotip C.A.

Edición

2000 ejemplares.

Portada

Carlos Aponte.

Depósito Legal

If 22219983502848.

ISBN

980-04-1148-8.

Año 1998.



MARNR.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

**OFICINA SECTORIAL
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**PROGRAMA NACIONAL DE GERENCIA
AMBIENTAL Y CARTOGRAFIA**